

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007-

VISTO:

El Expediente N° 06362-UNPA- 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de la agente Daniela EUGENIO, para que perciba la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS (\$ 565,66) de remuneraciones con aportes, con un costo total de PESOS SETECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS (\$ 701,42), en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado durante el período comprendido entre el día 4 al 10 de mayo del corriente año;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
Por ello;

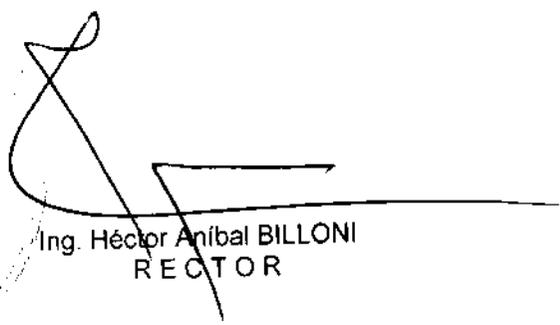
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por la agente Daniela EUGENIO (C.U.I.L.N° 27-16554834-0), la que percibirá la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS (\$ 565,66) de remuneraciones con aportes, con un costo total de PESOS SETECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS (\$ 701,42) en concepto de Adicional por responsabilidad institucional extraordinaria, por los servicios efectivamente prestados en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado durante el período comprendido entre el día 4 al 10 de mayo del corriente año.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Ing. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 0657**

**-2007.-**